



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2024-INEN

(Contratación Directa aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000060-2024-GG/INEN
de fecha 25 de abril de 2024)

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA
MARCA EDEL O EQUIVALENTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL CANCER – INEN”**

En la ciudad de Lima, siendo el día 10 de mayo de 2024, se reunieron en la Oficina de Licitaciones del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, Mg. Edy Omar Sánchez Damián, el Jefe de la Unidad Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, CPC. Edwin José Araujo Valentín, el Coordinador de Licitaciones de la Oficina de Logística, Lic. Edwin Augusto Zumaeta Jauregui y el especialista en contrataciones a cargo del procedimiento de selección, Lic. Luis Alberto Mateo Ramos, con la finalidad de evaluar si la oferta presentada por el postor **ELECTRÓNICA DE ELEVADORES PERÚ SAC** con RUC N° 20609435721, cumple con las características y condiciones establecidas en las bases para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA EDEL O EQUIVALENTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL CANCER – INEN”, correspondiente a la Contratación Directa N° 004-2024-INEN.

Acto seguido, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, dio cuenta que el postor **ELECTRÓNICA DE ELEVADORES PERÚ SAC** con RUC N° 20609435721, invitado a participar de la convocatoria mediante Carta N° 519-2024-OL-OGA/INEN, remitida el 02 de mayo de 2024 vía correo electrónico, presentó su oferta en Mesa de Partes de la Oficina de Logística, dentro del plazo establecido en el calendario del procedimiento de selección.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, mediante Informe N° 2581-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de fecha 08 de mayo de 2024, solicitó a la Oficina de Ingeniería Mantenimiento y Servicios, emita su opinión técnica sobre el Cumplimiento de la documentación presentada por el postor como parte de su oferta de acuerdo con lo detallado en los Términos de Referencia establecidas en las bases del procedimiento de selección; el mismo que ha sido derivado a la Unidad Funcional de Mantenimiento, Infraestructura y Equipamiento Electromecánico, a través del Proveído N° 002853-2024-OIMS-OGA/INEN.

Mediante Memorando N° 708-2024-OIMS-OGA/INEN, de fecha 09 de mayo de 2024, la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, remite el Informe N° 00716-2024-UFIMIEM-OIMS/INEN, de la Unidad Funcional de Mantenimiento infraestructura y Equipamiento Electromecánico, el cual informa que ha verificado los documentos de la empresa **ELECTRÓNICA DE ELEVADORES PERÚ SAC**, concluyendo que **CUMPLE**, con los términos de referencia.

Por consiguiente, el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, verificó que la oferta del postor **ELECTRÓNICA DE ELEVADORES PERÚ SAC**, contenga la documentación de presentación obligatoria, señalada en el Numeral 2.2.1. del capítulo II de las Bases y demás condiciones establecidas en las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Literal	DOCUMENTOS	PFIZER SA	
		CUMPLE	FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	1
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI	2-6
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	7
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	8
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	9





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

g)	Carta del representante o distribuidor autorizado emitida por el fabricante para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y suministros de la marca EDEL.	SI	10
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 5	SI	11-14

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR CYMED MEDICAL SAC
A	<p>FORMACION ACADEMICA</p> <p>JEFE DE SERVICIO <u>Requisitos:</u> Ingeniero Electricista y/o Ing. Mecánico eléctrico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecatrónica y/o Ingeniero Industrial.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>CUMPLE (Folio 126 - 127)</p>
B	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>JEFE DE SERVICIO <u>Requisitos:</u> Experiencia no menor de tres (03) años como jefe y/o supervisor, habiendo realizado labores de dirección y/o supervisión en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de ascensores.</p> <p><i>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p>	<p>CUMPLE (Folio 128 - 129)</p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles) de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Suministro o venta con montaje y/o con puesta en funcionamiento y/o con instalación de ascensores o escaleras mecánicas o bandas inclinadas para transporte de personas efectuadas en la industria o comercio en general; o de ser el caso haber prestado servicio de mantenimiento preventivo o correctivo a equipamiento de ascensores o escaleras mecánicas o bandas inclinadas para transporte de personas en locales</p>	<p>CUMPLE (Folio 15-125)</p>





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Industriales o comerciales en general, todos estos servicios en el ámbito del sector público o privado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 6** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 7**.

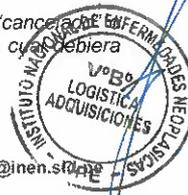
Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debería reconocerse la validez de la experiencia”.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

<p>facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
--

Por consiguiente, teniendo en consideración lo expuesto en la presente acta, se ha verificado que la oferta presentada por el postor ELECTRÓNICA DE ELEVADORES PERÚ SAC con RUC N° 20609435721, contiene la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases y cumple con los términos y condiciones establecidas en esta.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en la normativa materia de las Contrataciones, y siendo necesaria la publicación de la etapa de Adjudicación del procedimiento de selección Contratación Directa N° 004-2024-INEN, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA EDEL O EQUIVALENTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL CANCER – INEN”, el órgano encargado de las contrataciones, acordó Adjudicar, al postor ELECTRÓNICA DE ELEVADORES PERÚ SAC con RUC N° 20609435721, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA EDEL O EQUIVALENTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL CANCER – INEN	Servicio	1	ELECTRÓNICA DE ELEVADORES PERÚ SAC (20609435721)	S/ 1,580,119.00 (Un millón quinientos ochenta mil ciento diecinueve con 00/100 Soles)

Seguidamente no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.


MG. EDY OMAR SANCHEZ DAMIÁN
 Director Ejecutivo de la Oficina de Logística


LIC. EDWIN AUGUSTO ZUMAETA JAUREGUI
 Coordinador de Licitaciones de la Oficina de Logística


GPC EDWIN JOSÉ ARAUJO VALENTÍN
 Jefe de la Unidad Funcional de Adquisiciones


LIC. LUIS ALBERTO MATEO RAMOS
 Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística